



Resolución Jefatural

N° 356 - 2019-PROMPERU/GG-OGA

Lima, 25 de setiembre de 2019

VISTO:

El Memorando N° 852 -2019-PROMPERU/GG-OGA-UAAD de fecha 25 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU es una persona jurídica de derecho público adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como el turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 002-2019-PROMPERU/GG de fecha 02 de enero de 2019, se delegó al Jefe de la Oficina General de Administración de PROMPERU, entre otras, la facultad de emitir resoluciones para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de PROMPERU correspondiente al ejercicio fiscal 2019, así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-PROMPERU/GG-OGA, de fecha 16 de enero de 2019, emitida por la Jefatura de la Oficina General de Administración, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2019.

Que, mediante Resoluciones Jefaturales detalladas a continuación, emitidas por la Jefatura de la Oficina General de Administración, se aprobaron las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2019:

N° DE MODIFICACIÓN	RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA
1. ^a	N° 31-2019-PROMPERU/GG-OGA	30/01/2019

2. ^a	N° 36-2019-PROMPERU/GG-OGA	11/02/2019
3. ^a	N° 50-2019-PROMPERU/GG-OGA	20/02/2019
4. ^a	N° 53-2019-PROMPERU/GG-OGA	22/02/2019
5. ^a	N° 63-2019-PROMPERU/GG-OGA	27/02/2019
6. ^a	N° 74-2019-PROMPERU/GG-OGA	05/03/2019
7. ^a	N° 80-2019-PROMPERU/GG-OGA	13/03/2019
8. ^a	N° 99-2019-PROMPERU/GG-OGA	21/03/2019
9. ^a	N° 107-2019-PROMPERU/GG-OGA	28/03/2019
10. ^a	N° 122-2019-PROMPERU/GG-OGA	09/04/2019
11. ^a	N° 166-2019-PROMPERU/GG-OGA	16/05/2019
12. ^a	N° 178-2019-PROMPERU/GG-OGA	31/05/2019
13. ^a	N° 232-2019-PROMPERU/GG-OGA	11/07/2019
14. ^a	N° 255-2019-PROMPERU/GG-OGA	07/08/2019
15. ^a	N° 264-2019-PROMPERU/GG-OGA	15/08/2019
16. ^a	N° 278-2019-PROMPERU/GG-OGA	23/08/2019
17. ^a	N° 316-2019-PROMPERU/GG-OGA	09/09/2019
18. ^a	N° 322-2019-PROMPERU/GG-OGA	11/09/2019
19. ^a	N° 341-2019-PROMPERU/GG-OGA	20/09/2019

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2019-PROMPERU/PE, se delegó al Jefe de la Oficina General de Administración de PROMPERU, entre otras, la facultad de emitir resoluciones para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de PROMPERU correspondiente al ejercicio fiscal 2019, así como sus modificatorias;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF concordante con el numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante Acuerdo N° 002-2019-OSCE/CD y formalizada a través de la Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, indica que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU, incorporando al mencionado documento las inclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución y del Anexo N° 01 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERU, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y Anexo N° 01 en el Portal de Transparencia de PROMPERU, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese.



Jorge Carlos Pastor Ballón
Jefe de la Oficina General de Administración



ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001947-COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20307167442

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presion En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. FEI	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEP A	PRO V	DIST						
52	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DESARROLLO DE CAMPAÑA ONLINE DE STORYTELLING EN LA REGION LORETO	8210160200310221	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		355,044.85	98	01	00	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	DIRECCION DE PROMCION DEL TURISMO	0 - SI
52	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR INTERNACIONAL PARA CONSEJEROS DE LAS OCEX DE SUDAMERICA Y NORTEAMERICA	8413160200094877	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,124,841.04	98	01	00	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	GERENCIA GENERAL	0 - SI
52	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR INTERNACIONAL PARA CONSEJEROS DE LAS OCEX DE EUROPA, ASIA Y OCEANIA	8413160200094877	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		646,195.06	98	01	00	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	GERENCIA GENERAL	0 - SI